REGULACIÓN DE MIGRANTES
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
CORREOS RESPONDE A CCOO

Correos ha respondido a la carta y comunicado público remitidos por CCOO hoy, 16 de abril, en relación con la inclusión de datos personales de la plantilla en los resguardos de registro entregados a las personas solicitantes.

Correos

Documento informativo sobre el tratamiento de datos personales del personal adscrito a oficinas determinadas como estratégicas para la prestación de servicios de interés económico general (SIEG) en colaboración con determinados ministerios.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (CORREOS), en calidad de responsable del tratamiento, tratará sus datos personales (nombre, apellidos, nº de DNI, entidad a la que se adscribe (Correos), oficina a la que se adscribe (Codired, denominación y dirección) y correo electrónico corporativo. La finalidad del tratamiento es la gestión en condición de administrador y/o usuario gestor, según caso, de las plataformas denominadas "Cita previa para la atención al ciudadano (PCP), "Mercurio iniciales" (Mercurio) y "Registro de funcionarios Habilitados" (Habilit@), de las cuales es titular la Agencia Estatal de la Administración Digital (AEAD), adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

La base de legitimación que ampara este tratamiento es (i) el cumplimiento de las obligaciones legales de conformidad a lo previsto en el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Disposición adicional segunda), y en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal que designa a CORREOS como instrumento idóneo del Estado para prestar los servicios de interés económico general que se le asignen (disposición adicional octava); (ii) la ejecución de la relación contractual/funcionarial.

Los datos personales serán comunicados para el desarrollo de la finalidad anteriormente indicada a la Agencia Estatal de la Administración Digital, adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Adicionalmente, estos mismos datos podrán ser comunicados a los ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; del Interior; y de Política Territorial y Memoria Democrática para la finalidad antes indicada y no serán comunicados a otros terceros, salvo obligación legal o requerimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la satisfacción de las finalidades indicadas, siendo posteriormente bloqueados y suprimidos.

Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, cuando proceda, mediante comunicación dirigida a derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, tienes derecho a interponer una reclamación frente a la AEPD en caso de que entiendas vulnerados tus derechos en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrás presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos a su correo electrónico dpdgrupocorreos@correos.com

D./DÑA. ______________, con NIF/NIE ______________ declara haber sido informado, y para que así conste a efecto, lo firma en ________, a ________ de ________

Firma. Sello de unidad

La empresa afirma que tratará los datos personales de la plantilla implicada en el proceso de regularización (ficha adjunta) y conforme a la Ley (Real Decreto 316/2026, de 14 de abril y a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal que designa a CORREOS como instrumento idóneo del Estado para prestar los servicios de interés económico general).

Estos datos, además de para el acceso a plataformas, serán comunicados a otros ministerios implicados en la regularización, y **no serán comunicados a otros terceros**, salvo obligación legal o requerimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Correos se compromete a conservarlos durante el tiempo necesario, siendo posteriormente bloqueados y suprimidos.

CCOO valora que la empresa reconozca el tratamiento de estos datos en el marco legal, pero recuerda que dicha cobertura no ampara su inclusión en la documentación entregada a terceros, donde se pierde el control sobre su uso.

CCOO insiste en que Correos debe ser garantista y proteger la intimidad de su plantilla. La inclusión del DNI carece de justificación legal y debe eliminarse de forma inmediata de la documentación entregada al solicitante. Asimismo, la inclusión de nombre y apellidos no resulta necesaria en este contexto**.**

Consideramos que la identificación del personal debe figurar mediante sistemas de identificación profesional, como el número de identificación profesional (NIP) u otros códigos equivalentes, **evitando incorporar datos personales innecesarios**. Este modelo se encuentra ya implantado en distintas administraciones públicas y permite garantizar la trazabilidad del procedimiento sin comprometer la privacidad ni la seguridad de la plantilla.

Ante el malestar generado en la plantilla (fruto de la celeridad), **CCOO ha vuelto a insistir en que la responsabilidad jurídica del procedimiento corresponde en todo caso a la empresa, no a los trabajadores/as,** cuya actuación se limita a funciones de registro y tramitación, y que Correos debe ser claro con la plantilla en las medidas que está implantando -de forma precipitada y unilateral- para poder cumplir con la misión pública -regularizar- encomendada.

EXIGIMOS CLARIDAD, FORMACIÓN, HERRAMIENTAS, COMPENSACIÓN Y, POR SUPUESTO, PROTECCIÓN DE NUESTROS DATOS

16 de abril de 2026